

Boletin Oficial

# DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.\*
Año, 150 pesetas; fuera do
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuítas, 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1959

Repósito legal: 80-1 1958

Miércoles 14 de Octubre

Número 233

# Comisaria General de Abaslecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Se subsana un error padecido en la inserción de la Circular número 2912/59, de esta Delegación Provincial, de 9 del actual («Boletín Oficial» de la provincia número 231, del 10), en el sentido siguiente:

Donde dice: «Queda anulada la circular de esta Delegación Provincial, número 2911/59, de 18 de los corrientes», debe decir, 2 de los corrientes»

Burgos, 10 de Octubre de 1959.—El Godernador Civil, Servando Fernández Victorio.

# Providencias Judiciales

### Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio da faltas que se sigue en este Juzgado contra Antonio Lizárraga Jiménez, por daños causados al tener que parar el tren correo de viajeros del ferrocarril de Calatayud Ciudad, kilómetro 254 317, al efectuar una parada de frece minutos por haber arrollado al niño Fernando Lizárraga Fernández, ocurrido el día once de julio último a las diez y

nueve horas, ha acordado se cite a dicho Antonio Lizárraga, padre de dicho menor, para que comparezca ante este Juzgado el día veintitrés de los corrientes y ahora de las doce, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación de dicho Antonio Lizárraga Jiménez, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, V. Azofra.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, en providencia dictada con fecha de hoy, en virtud de juicio de faltas seguido sobre lesiones y daños con el número 349/59, por Le Milier Maru Antonine de sesenta y tres años de edad, profesora, natural de Saint-Brieuc, domiciliada en El Jadida (Mazagán) Colegio Mixto (Marruecos Francés,) ha acordado citar a la expresada y a su acompañante Robin Jaune, de cincuenta y un años de edad, profesión Institutriz, nacionalidad Francesa, domiciliada en Baltaenbarng (Camdobge), provistas ambas la primera de permiso de conducción Internacional, expedido en Mazagan el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, y expresada Robin Jeaune de pasaporte número 00635, para que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente comparezcan ente este Juzgado Municipal número uno, sio en la Excma. Audiencia Territorial (en la planta baja), al objeto de recibir declaración y ser reconocidas por el Sr. Médico Forense.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por hallarse mentadas lesionadas hoy en ignorado paradero, expide la presente en Burgos a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—
El Secretario, V. Azofra.

# Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia contra Gabriel Salido Giménez, Ántonia Rodríguez Núñez, Carmen Rodríguez Rodríguez, Maria- Gómez Pérez, Mariano Martín Peinado y Carmen Rodríguez Mínguez, ha mandado citar al señor Fiscal municipal y enjuiciados todos

ellos, en ignorado paradero, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida José Antonio, número 2, el dia 14 de noviembre v hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal.

Y para que les sirva de citación a los enjuiciados en domicilio desconocido, expido la presente en Aranda de Duero, a 30 de septiembre de 1959.—El Secretario, Juan Navarro.

# Miranda de Ebro

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en el sumario número 156 de 1959, sobre danos y lesiones en accidente de circulación, ocurrido el día 26 de septiembre último en el km. 302 de la carretera de Madrid-Irún, término de Pancorvo, se cita por medio de la presente a los lesionados, Pedersen Frderik Eigil, de nacionalidad danesa, con domicilio en Paris, Lucete Deruelle, con domicilio en Paris, 175 Rue de Phalsbour y Ruth Danielsen, vecina de Copenague, 47 Havnegade, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser ins-

peccionados por el Médico forense sobre las lesiones sufridas, y en su caso, informar [sobre la sanidad.

Y para que tenga lugar la citación de los lesionados expresados, expido la presente en Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 1959.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—V.º B.º.—El Juez de Instrucción, José María Romera.

#### Roa

D. Félix Rodríguez García, Juez de Instrucción de la villa de Roa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ramo de apremio para hacer efectivas las costas causadas en el sumario seguido en el mismo con el número 28 55, sobre estupro, contra Cirilo Muñoz Vivar, en el que se embargaron, como de la propiedad de dicho penado, las siguientes fincas rústicas radicantes en el término municipal de Terradillos de Esgueva, habiendo sido tasadas pericialmente dichas fincas en 10.300 pesetas.

- 1. Una tierra en el pago de Valdetrapa, polígono 7, parcela 1, de superficie 12 áreas y 80 centiáreas, que linda al N. Pedro Cabañes, S. Mojonera de Sotillo, E. Senda Molineros y O. senda.
- Otra al pago de los Vallejos, poligono 7, parcela 145, de superficie 52 áreas, que linda N. Valeriano Muñoz, S. Juan Muñoz, E. perdida y O. Valeriano Muñoz.
- 3. Otra al mismo pago que la anterior, polígono 7, parcela 225, de superficie 15 áreas y 60 centiáreas, que linda al Norte, Juan Muñoz, E. Pedro Gabañes y O. Juan Muñoz.
- Otra al pago de Zarza, poligono, parcela 305, de superficie 16 áreas y 10 centiáreas,

que linda N. Adolfo Barbetá, S. Francisco García. E. el mismo y O. Gregorio Juez.

- 5. Otra al pago de Valdetrapa, polígono 8, parcela 12, de superficie 12 áreas y 80 centiáreas, que linda N. con Dionisio Cabañes, S. Julián Muñoz, Este, Edesio de las Heras y O. Jenaro Çabañes.
- 6. Otra viña al pago de Pernia, polígono 9, parcela 141, de superficie 3 áreas y 40 centiáreas, que linda N. camino, sur, idem, E. Valeriano Cabañes y O. el mismo.
- 7. Otra al pago de Corva, poligono 10, parcela 25, de superficie 12 áreas y 20 centiáreae, que linda N. Mateo García, S. Telesforo García, E. camino y O. Telesforo García.
- 8. Otra al pago de la Bardina, polígono 12, parcela 22, de superficie 34 áreas, que linda N. camino, S. Heliodoro Cabañes, E. camino de Sotillo y Oeste, Silverio Muñoz.
- 9. Otra al pago de Cuesta Roa, polígono 13, parcela 238, de superficie 33 áreas, que linda N. camino, S. Ponciano Sastre, E. Andrea de las Heras y O. Perpetuo Val.
- 10. Otra al pago de Valde lobera, polígono 15, parcela 95, de superficie 13 áreas y 40 centiáreas, que linda N. camino, S. carretera, E. camino y Oeste, idem.
- 11. Otra al pago de Bolin polígono se ignora, de 200 cepas americanas, linda al N. Slverio Mena, S. Carril, E. Eugenia Muñoz y O. Juan Muñoz.
- 12. Otra al pago camino Real, de superficie o cabida una fanega, linda N. Benito Muños, no constan los demás lindeos.
- 13. Otra al pago de Valde guila, de superficie 4 celemines, que linda N. y O. li de, S. labe ra y O. Santiago Cabañes.
- 14. Otra tierra al pago de Valdeguilas, de superficie dos

fanegas de sembradura, que linda N. Ponciano Sastre, S. Isidoro Cabañes, E. Sebastián García y O. ribazo.

15. Otra al pago de la Gradera, poligono 9, parcela 587, de superficie 97 áreas y 20 centiáreas, que linda N. Regajo, S. camino, E. Brigida Izquierdo y O. Regajo.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera v pública subasta, por término de veinte dias las fincas anteriormente descritas, habiéndose señalado para su celebración el dia 25 de noviembre y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado. cuya subasta habrá de celebrarse bajo las siguientes condicio.

- 1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de tasación, que servirá de tipo para la subasta.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubrán las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.
- 4.ª La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5,2 No existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del adjudicatario la habilitación de los mismos.

Dado en Roa, a 7 de octubre de 1959.—El Juez, Félix Rodriguez.-El Secretario, (ilegible).

# ANTINCIOS

# FORESTAL DE RURGOS

#### Subastas de maderas y leñas

Se advierte, para general conocimiento, que las subastas de los aprovechamientos comprendidos en el estado publicado en el suplemento del "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 10 de septiembre último, cuando queden desiertas, se han de repetir cada siete días naturales, esto es, en el mismo día de la Lev de 8 de junio de 1957. semana, de la siguiente y sucesivas, o en el día inmediato si alguna vez fuere festivo, en las mismas condiciones, salvo disposición que pueda modificarlas. de esta Jefatura. Ténganlo así en cuenta las Entidades propietarias.

Burgos, 8 de octubre de 1959. -El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

#### Vivero central

En cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia, se publica la relación de plantas disponibles este año para su distribución entre Corporaciones y particulares, a fin de que los interesados puedan solicitar di chas plantas dentro del plazo de un mes, a partir de esta fecha, mediante instancia de modelo oficial que se facilitará en estas oficinas.

El orden de preferencia para la adjudicación es el siguiente:

- 1.º Los servicios de la Subdirección de Montes y Política Forestal.
- 2.º Otros servicios del Ministerio de Agricultura, siempre que las peticiones estén autorizadas por la Subdirección de Montes v Politica Forestal.
- 3.º Las Entidades y particulares cuyas fincas estén declaradas de repoblación obligatoria, según el artículo 50 de la

4.º Los cotos escolares de carácter forestal.

5.º Los beneficiarios de los auxilios que concede la Ley de 8 de junio de 1957, en el orden siguiente: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de Derecho Público y particulares.

Todos habrán de acreditar, si se exige, su condición de beneficiarios.

6.º Las Entidades y particulares que quieran verificar repoblaciones en sus fincas o plantaciones aisladas o lineales.

Dichas plantas se entregarán e precio de coste, puestas en el Vivero, comprendidos los gastos de cultivo, arranque y embalaje.

Todo ello sin perjuicio de las órdenes que, en relación con la distribución de estas plantas, puedan recibirse de la Superioridad.

NOMBRE DE LAS ESPECIES	Núm. de	Edad Años	Altura Metros
Chopo lombardo (Populus pyramidalis)  Chopo común (Populus nigra)  Chopo canadiense Popul. canadiensis  Alamo blanco (Populus alba)  Plátanos (Platanus orientalis)	2.135 4.700 7.670	3 2 3 2 4 3 2 3 4	4 a 4 ½ 3 a 3 ½ 3 ½ a 4 3 a 3 ½ 3 ¼ a 4 ½ 3 a 3 ½ 3 ¼ a 4 ½ 3 a 3 ½ 3 a 3 ½ 3 a 3 ½ 3 a 3 ½

Burgos, 7 de octubre de 1959.-El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaria de Gobierno

Vacantes los cargos de Juezde Paz de Estépar, Fiscal de Frías, se anuncian por el presen-Frías se, anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Iudicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demas que estimen convenirles.

Burgos, 7 de octubre de 1959.

—El Secretario de Gobierno,
Antonio Tudanca.

# Administración de Rentas Públicas de la provincia de Vizcaya

Cédula de notificación

En el día de hoy se notifica a Electra Encartada la liquidación provisional practicada por esta Administración, de acciones.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico - Administrativo provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de 8 días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de 15 días, procediéndose, de contrario, a hacerlo efectivo por vía de apremio.

Bilbao, 6 de octubre de 1959. El Notificador.

# AVUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de septiembre de 1959, en segunda convocatoria.

Preside el primer Teniente de Alcalde, D. Mariano Pérez López, asistiendo, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villaín Rodero, D. Emilio Arroyo Alcalde y D. Alvaro Ruiz Pascual, segundo, tercero, cuarto y noveno Tenientes de Alcalde respectivamente; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario de la Excma Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 del actual mes de septiembre.

#### DICTAMENES

Asuntos generales

2. Devolver a la Compañía de Construcciones, Hidráulicas y Civiles, S. A., la fianza constituída para responder de las obras de construcción del co lector de la margen derecha del río Vena.

Gobierno

3. Gratificar al funcionario D. Alfonso Andrés Alegre por los servicios prestados durante el pasado ejercicio en la inspección y cobranza del impuesto de Consumo de Lujo, en los espectáculos deportivos.

Asuntos económicos

4 y 5. Aprobar las cuentas que rinden los Conserjes de los mercados de abastos de las zonas Norte y Sur por la recaudación efectuada en los mismos durante el pasado mes de agosto.

6. Abonar al Ingeniero Geó-

grafo, D. Antonio Revenga, la minuta de honorarios que presenta por los trabajos de levantamiento de planos del término municipal.

7. Rectificar y aprobar las nuevas cuotas de contribuciones especiales por las obras de prolongación del alcantarillado de la calle de San Pedro Cardeña.

8. Indemnizar a los señores herederos de don Julio Palacios Martínez, por desalojo de la casa números 30 al 34 de la Plaza de Vega.

Obras y servicios

9. Aprobar la certificaciónliquidación de las obras de reparación y riego asfáltico en las plazas de estacionamiento de autobuses en la Barriada de Yagüe y las correspondientes minutas por dirección facultativa de de las mismas, así como su pago.

10. Idem idem de las obras de reparación de firme con macadam en los referidos lugares.

11. Abonar a D. Esteban Be uito los aumentos operados en los materiales y mano de obra por la reparación de la cubierta de la Casa Consisterial.

Asuntos de la Alcaldia y documentos recibidos

Agradecer un donativo andnimo hecho a la memoria de D. Jesús María Ordoño y de Elorriaga y a favor del Hospital de San-Juan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se sión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 21 de septiembre de 1959.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º— El Alcalde accidental.

# Ayuntamiento de Oña

El Ayuntamiento que tenso el honor de presidir, en sesión co lebrada el día 19 de septiembre

último, aprobó los proyectos, planos y pliegos de condiciones jurídico-administrativas para la ejecución de las obras de pavimentación y ornato de la calle del Estudio y proximidades a la Iglesia, en su virtud, y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público los referidos proyectos, planos y pliegos de condiciones, por término de ocho días, durante los cuales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones que consideren oportuteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán admisibles más que las expresamente señaladas en el párrafo tercero del citado artículo.

Oña, 5 de octubre de 1959.— El Alcalde, Miguel Rebolleda.

# Ayuntamiento de Quintanapa=

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit
del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se
hace público que se halla expuesto dícho expediente en la
Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a
los efectos de oir reclamaciones,
de conformidad con el artículo
691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de
junio de 1955).

Quintanapalla, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, Hilario Pérez.

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace

público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanapalla, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, Hilario Pérez.

### Ayuntamiento de Zuñeda

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 v 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Regla mento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, quedan expuestas al público para oir reclamaciones en la Secretaria municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y obsrvaciones que juzguen oportunos las personas naturales y juridicas del Múnicipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuñeda, 8 de octubre de 1959. El Alcalde, José Diez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Rublacedo de Abajo.

El de Tejada, respecto de las de 1945 a 1958.

1945, 1948 y 1950, Merindad de Valdivielso.

1949, Pardilla.

1945 a 1948, Torresandino.

### Ayuntamiento de Sotovellanos

El Avuntamiento de mi presidencia ha acordado aprobar para el próximo ejercicio de 1960 y siguientes, las Odenanzas que a continuación se indican, conforme al artículo 717 y siguientes de la Lev de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955. Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por todos los interesados en las mismas, se hallan expuestas al público en la Secretaria Municipal por término de 15 días, según establece el artículo 722 de la citada Ley.

### Ordenanzas que se citan

- 1." Acerca de recargo sobre la contribución industrial y de comercio.
  - 2.ª Sobre riqueza urbana.
- 3.ª Sobre riqueza rústica y pecuaria.
- 4. Acerca del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad.
- 5. Acerca del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
- 6.ª Acerca del arbitrio sobre consumo de carne y pescados.
- 7.ª Sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de zerdos.
- 8.ª Acerca del impuesto sobre bicicletas.
- 9.ª Acerca de la tasa sobre el rodaje o arrastre de carros de labranza por vías municipales.
- 10 Acerca de la tasa por caída de goterales en la vía pública.
- 11 Sobre arbitrio con fines no fiscales sobre perros.
- 12 Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- 13 Sobre la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

14 Sobre la prestación personal y de transportes. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

oportunos.

Sotovellanos, 15 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Joaquin Alonso.

#### Ayuntamiento de Villaespasa

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaria Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuvo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo se ñor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacinda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villaespasa, 10 de octobre de 1959.—El Alcalde, Nicolás Bernabé.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palazuelos de Muñó, Jurisdicción de Lara, Rebolledo de la Torre, Campolara, Cuevas de San Clemente, Canicosa de la Sierra, Prádanos de Bureba, Alcocero de Mola, Tórtoles de Esgueva, Quintanalara, Oña, Merindad de Cuesta-Urria, Barcina de los Montes, Amaya, Rubena, Villamayor de los Montes, La Sequera de Haza y los Presidentes de las Juntas vecinales de Penches y Barcina de los Montes.

# Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Este Ayuntamiento de mi presidencia, por unanimidad de todos sus componentes, ha acordado aprobar para el próximo ejercicio de 1960 y siguientes, las ordenanzas que a continuación se indican, conforme al artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por todos los interesados en las mismas se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, según establece el artículo 722.

Los del arbitrio sobre el ro daje o arrastre por vías municipales con vehículos.

Idem para la inspección y cobranza del arbitrio sobre perros y derechos del registro.

Lo que se hace público para

general conocimiento a los efectos oportunos.

Valles de Palenzuela, 16 de septiembre de 1959. El Alcalde,

### Ayuntamiento de Briviesca

Asociación de propietarios de finos rústicas para la construcción de una carretera de Briviesca a Galbaros.

#### Anuncio

Aprobada la segunda y última derrama para liquidar totalmente los gastos ocasionados en la construcción de indicada carretera, se expone al público por plazo de ocho días naturales, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en la Secretaria del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que crean justas, advirtiéndo que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Briviesca, 7 de octubre de 1959.—El Presidente, Carlos Parra.

#### Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los gastos de la construcción del camino vecinal del kilometro 47 al 48, de la camelera de Saldaña a Masa, pasando por esta villa, que ejecuta la Exma. Diputación provincial, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes por cualquiera de las causas que indica el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local. Lo que se hace público a los electos del artículo 698 de la misma Ley.

Padilla de Arriba, 30 de septiembre de 1959.— El Alcalde, Mariano García.

### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

The state of the s

Instruído expediente de suplemento de crédito para atender obligaciones del presupuesto extraordinario de la construcdon de dos escuelas y dos viviendas para maestros, cuyo de talle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secreta. ria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Regimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Cruz del Valle Urbión, 6 octubre de 1959.—El Alcalde, Andrés Mayoral.

## Ayuntamiento de Atapuerca

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días a los electos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Atapuerca, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Ireneo Mena.

#### Junta-administrativa de Rucandio

Aprobados por esta Junta administrativa, el provecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas v económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, se expone al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan se, examinados por aquellos a quienes interese, en la Secretaría de la Junta, admitiéndose reclamaciones en la misma, durante dicho período de tiempo.

Rucandio, 10 de octubre de 1959. —El Presidente de la Junta.

# ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento el permiso oportuno para la instalación de un local para destinarlo única y exclusivamente a la guarda y custodia de automóviles particulares, por D. Dionisio Pinedo Pinedo, el cual será instalado en el local bajo de la casa número 8, de la calle General Cabanellas; por medio del presente se abre información pública para que puedan interponerse las reclamaciones oportunas contra la pretendida instalación, a cuyos fines, el expediente respectivo estará expuesto al público en la Secretaria Municipal,

por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, José Maria Aragües.

Habiendo solicitado de este Excmo. Ayuntamiento el permiso oportuno para la instalación de un local para destinarlo única y exclusivamente a la guarda y custodia de automóviles particulares, por don Antonio Cereceda Villanueva, el cual será instalado en el local bajo de la casa número 64 de la calle Ramón y Cajal, por medio del presente se abre información pública para que puedan interponerse las reclamaciones contra la pretendida instalación, a cuvos fines el expediente respectivo estará expuesto al público en la Secretaria municipal por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, José María Aragües.

#### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Por haber quedado desierta la subasta de 300 metros cúbicos de leña de roble para carbón, en la subasta celebrada el día 7 del corriente y hora de las dos de la tarde, se anuncia nuevamente en segunda subasta, con los mismos precios y condiciones, para el día 15 del corriente y hora de las doce de la mañana.

Jaramillo de la Fuente, a 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Émiliano Paniego.

#### Junta vecinal de Villabáscones de Bezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 220, correspondiente al día 20 de septiembre de 1956, y al de las económicas administrativas de esta Junta, se celebrará en la Casa de concejo del citado pueblo, ante el Sr. Presidente, un representante del Distrito Forestal y el Sr. Secretario de la Corporación, quien autorizará el acto, la subasta de 34 robles y 15 havas marcadas, con 114 metros cúbicos de madera, reservándose la leña de sus copas para los vecinos del pueblo, procedentes del monte de esta jurisdicción denominado "Tremendal y Caleros", bajo la tasación de 102.225 pesetas "tasación" y 127.781 pesetas "índice", se celebrará dicha subasta por segunda vez el 15 de octubre y hora de las do-· ce de su día, con arreglo a cuan-· tas prevenciones consten en dicho B. O. va citado y demás aplicables.

Las proposiciones irán debidamente reintegradas y redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, donde podrán ser libremente examinados por quien lo desee.

Villabáscones, 8 de octubre de 1959.—El Presidente, Modesto Varona.

#### Junta vecinal de Moutejo de Bricia

Declarada desierta la subasta de 62 robles y 121 hayas del monte «La Dehesa», de este pueblo, con un volumen de 280 metros cúbicos de madera y 195 de leñas de sus copas, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 219, correspondiente al día 25 del pasado septiembre, se anuncia nuevamente dicha subasta pará el día 14 del actual y hora de las cuatro de la tarde, con las mismas condiciones y bajo las mismas tasaciones.

Montejo de Bricia, 8 de octu bre de 1959.—El Alcalde pedáneo, P. O., (ilegible).

#### Ayuntamientos de Barbadillo de Herreros y Ríocavado de la Sierra

En los anuncios de subastas de maderas y leñas que estos Ayuntamientos publicaron en los números 227 y 228 de este B. O., por error se decía en el primero, que la subasta tendría lugar el día 7 de octubre, a las once horas, en lugar del 17, a la misma hora, y, en el segundo, que se admitirían proposiciones hasta el día 26 de octubre, en vez del 16 de dicho mes.

## Ayuntamiento de Oña

Habiendo padecido error en el anuncio de subastas que publi-

ca el "Boletín Oficial" de la provincia del día 5 de octubre actual, número 226, queda rectificado las del pueblo de Panizares de Valdivielso en la forma siguiente:

Prado la Isa.—Cuartel A) la tasación es de 139.146,51 pesetas, en lugar de 72,431,28 pesetas que figura.

Prado la Isa.—Cuartel B) la tasación es de 202.909,28 pesetas, en lugar de 135.406,71 pesetas, que figura.

Ofia, octubre de 1959.—Por los Alcaldes de los pueblos, Miguel Rebolleda.

### Ayuntamiento de Cardeñadijo

Habiendo aparecido una motocicleta, con manifiestas señales de abandono, en un monte colindante con este término municipal, ha sido depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite debidamente ser su dueño.

Cardeñadijo, 12 de octubre de 1959.—El Alcalde, Alberto Arribas.

# APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTO Eugenio - Jesús Gómez Garcia

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 354.

Apartado 129. — Certifica los de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretario

# ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Segue ros Sociales.

Pasaportes para todo eí mundo (excepto Rusia) Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel, 4737